



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 15 SEP 2020
Rad. No. 2019-1055

Obre en autos la respuesta proveniente del Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, militante a folio (98), en donde manifiesta que en dicho Estrado Judicial no cursa proceso alguno de la deudora LUZ MERY SOSA CAMACHO.

En vista que el telegrama No 575 no presentó devolución, se ordena por secretaria requerir nuevamente y, por el medio más expedito, a la liquidadora JACQUELINE VILLAZON MORENO a fin de que se poseione para el cargo designado mediante proveído 04 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 074 FIJADO HOY 16 SEP 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a)